



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 79/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC N.º 02/2026 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA PGR” ID N.º 479.640, A LA FIRMA RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Asunción, 22 de abril del 2026.

VISTO: El informe de evaluación n.º 01 del 17 de abril del 2026 y los antecedentes del llamado MC n.º 02/2026 “*Servicios de mantenimiento y/o reparación de central telefónica de la PGR*” (ID n.º 479.640); y,

CONSIDERANDO: El presente llamado fue realizado conforme con las previsiones legales contempladas en la ley n.º 7021/2022 “*De suministro y contrataciones públicas*” y su decreto reglamentario n.º 2264/2024.

Al respecto, el artículo 34, inciso b) de la ley n.º 7021/2022 estatuye que: “*Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos*”. Así mismo el artículo 55, de la misma ley expresa: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”.

Por su parte, el artículo 102 del decreto reglamentario n.º 2264/2024 dispone que: “*Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato*”.

El comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR n.º 67 del 31 de marzo de 2026, ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

En particular, en el punto **5. Conclusión y Recomendación Final**, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el presente llamado a licitación de menor cuantía nacional n.º 02/2026 para el “*Servicio de mantenimiento y/o reparación de central telefónica de la PGR*” ID n.º 479.640, a la firma Rieder & CIA. S.A.C.I. con RUC n.º 80002612-8, por un monto mínimo de ₡. 8.000.000 (guaraníes ocho millones) y un monto máximo de ₡. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones) para el presente ejercicio fiscal y para ser ejecutado en forma plurianual en los años 2027 y 2028. Dicha recomendación se basa en que la mencionada firma ha dado cumplimiento satisfactorio a todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo los aspectos jurídico-legales, técnicos, financieros y de experiencia. La misma representa la única oferta económica y técnica conveniente para los intereses institucionales.



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 79/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC N.º 02/2026 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA PGR” ID N.º 479.640, A LA FIRMA RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Conforme al CDP n.º 231 de fecha 06/03/2026, correspondiente al PAC n.º 479.640, se verifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado.

El art. 6 de la ley n.º 6837/21 “*Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República*”, establece que: “*El Procurador General de la República, en adelante, el Procurador General, es la máxima autoridad institucional. Tendrá a su cargo la dirección de la Procuraduría General de la República y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la presente ley y las establecidas en el decreto reglamentario. En caso de ausencia, permiso o excusación del mismo, será reemplazado por un funcionario comprendido en los incisos b) o c) del artículo 4º de la presente ley, designado mediante resolución administrativa del Procurador General*”.

En tanto que, el art. 8 de la ley n.º 6837/2021, dispone que: “*Son atribuciones del Procurador General de la República. inciso f.: Diseñar e implementar las políticas de la Procuraduría General de la República, inciso g.: Ejercer la superintendencia de la Procuraduría General de la República, con potestades administrativas y reglamentarias, inciso h.: Impartir directivas, instrucciones y organizar el funcionamiento de la Procuraduría General de la República*”.

Por Decreto Presidencial n.º 57 del 17 de agosto de 2023, en su art. 2º, se designó al señor Rubén Elidío Gaona Gaona, con cédula de identidad civil número 2.038.358, funcionario de la Procuraduría General de la República, como Asesor Legal de la Procuraduría General de la República.

Por Resolución PGR n.º 194 del 2 de septiembre de 2025, se designó como Encargado de Despacho de la Procuraduría General de la República al señor Rubén Elidío Gaona Gaona, Asesor Legal de la institución, con todas las atribuciones y prerrogativas que corresponden al Ministro - Procurador General.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR el llamado a licitación de menor cuantía nacional MC n.º 02/2026 “*Servicio de mantenimiento y/o reparación de central telefónica de la PGR*” ID n.º 479.640, a la firma Rieder & Cia. S.A.C.I., con RUC n.º 80002612-8, por un monto mínimo de ₡ 8.000.000 (guaraníes ocho millones) IVA incluido y un monto máximo de ₡ 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente a la firma adjudicada, por cada servicio efectivamente prestado, con los créditos presupuestarios previstos en el objeto del gasto 246 “mantenimiento y



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 79/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC N.º 02/2026 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA PGR” ID N.º 479.640, A LA FIRMA RIEDER & CIA. S.A.C.I.

reparaciones menores de instalaciones”, según disponibilidad del plan financiero y plan de caja asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- DESIGNAR a la señora Laura Beatriz Paredes, Directora de Servicios Generales de la Procuraduría General de la República, como administradora del contrato respectivo.

Artículo 4º.- LA presente resolución será refrendada por la secretaria general.

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Encargado de Despacho